PERIÓDICO OFICIAL
GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024
RESPONSABLE: C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PLAZA VENUSTIANO CARRANZA #1, COLONIA CENTRO, VILLA DE LUVIANOS, LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO. **NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 100** ***VOLUMEN: 0I***	**LUVIANOS, MÉXICO; 30 DE JUNIO DE 2022.** ***NO. SA/GM-25/2022***

SUMARIO:

1. **PROEMIO.**
2. **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 Y EL ARTÍCULO 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**
   ACUERDO 144/2022
3. **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 248 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO.**
   ACUERDO 145/2022
4. **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO EJERCICIO FISCAL 2022.**
   ACUERDO 146/2022
5. **PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS.**
   ACUERDO 147/2022

C.C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ANTONINO DUARTE DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, IGNACIA GARCÍA SUAREZ PRIMERA REGIDORA, EUTIMIO JUAN MARCIAL SEGUNDO REGIDOR, ANA GABRIELA LAZCANO PÉREZ TERCERA REGIDORA, EDÉN BENÍTEZ RIVERA CUARTO REGIDOR, FAVIOLA HERNÁNDEZ OSORIO QUINTA REGIDORA, J. JESÚS GÓMEZ GARCÍA SEXTO REGIDOR, MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ JAIMES SÉPTIMA REGIDORA, C.IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ACTA 25 SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 Y EL ARTÍCULO 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.----------

DANDO SEGUIMIENTO AL OFICIO RECIBIDO EN ESTE AYUNTAMIENTO, ENVIADO POR LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA CUAL HACE DE CONOCIMIENTO QUE EN FECHA 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, TUVO A BIEN APROBAR MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 Y DEL ARTÍCULO 66; SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

POR LO QUE, PARA TAL EFECTO Y EN CUMPLIMIENTO Y EN OBSERVANCIA DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA LA RESPECTIVA VOTACIÓN.----------

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 144 /2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I, XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD,; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, DE LA REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 Y EL ARTÍCULO 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.----------

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 248 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO. ----------

DANDO SEGUIMIENTO AL OFICIO RECIBIDO EN ESTE AYUNTAMIENTO, ENVIADO POR LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA CUAL HACE DE CONOCIMIENTO QUE EN FECHA 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, TUVO A BIEN APROBAR MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 248 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

POR LO QUE, PARA TAL EFECTO Y EN CUMPLIMIENTO Y EN OBSERVANCIA DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA LA RESPECTIVA VOTACIÓN.----------

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 145/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I, XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD,; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 248 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO. ----------

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO EJERCICIO FISCAL 2022. ----------

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL EXPUSO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO, QUE DERIVADO DE LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, MEDIANTE OFICIO 20704000L-APAD-0146/22; EN OBSERVANCIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO PUBLICADAS EL 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE PROPONE PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN LA REALIZACIÓN DE DOS OBRAS NECESARIAS PARA EL MUNICIPIO CON LOS RECURSOS DE DICHO FONDO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES OBRAS Y MONTOS:

N.P.	OBRA A REALIZARSE	MONTO ASIGNADO
1	CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL CON PASTO SINTÉTICO "FRANCISCO UGARTE"	$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
2	"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN RELLENO SANITARIO"	$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 146/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I, XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD,; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LAS DOS OBRAS EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO 2022., EN LOS CUALES POR ACUERDO DE CABILDO DICHAS OBRAS SE REALIZARÁN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO COMPETENTES. ----------

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS.----------

EL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO, QUE EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REALIZARON SU EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA **OBTENIENDO COMO RESULTADO LA APROBACIÓN DE DICHA EVALUACIÓN,** CON ESTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN XV, 96, 97 Y 108 FRACCIÓN I Y IX DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, 6 FRACCIÓN L, 100 APARTADO B, INCISO R), 109,110, 223 Y 225, FRACCIONES I Y XIII DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; CON SUS REFORMAS Y ADICIONES, 10, 11 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SUS REFORMAS Y ADICIONES Y EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA CERTIFICACIÓN ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES SE SOMETEN A LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS ESTABLECIDAS POR EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA CORRESPONDIENTE, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PERFILES DE PERSONALIDAD, ÉTICOS, SOCIOECONÓMICOS Y MÉDICOS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA.

LAS INSTITUCIONES POLICIALES CONTRATARÁN ÚNICAMENTE AL PERSONAL QUE CUENTE CON EL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDO POR SU CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA RESPECTIVO.

LA CERTIFICACIÓN TIENE POR OBJETO: A.- RECONOCER HABILIDADES, DESTREZAS, ACTITUDES, CONOCIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES, CONFORME A LOS PERFILES APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL;

B.- IDENTIFICAR LOS FACTORES DE RIESGO QUE INTERFIERAN, REPERCUTAN O PONGAN EN PELIGRO EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES POLICIALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ENFOCÁNDOSE A LOS SIGUIENTES ASPECTOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

I. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EDAD Y EL PERFIL FÍSICO, MÉDICO Y DE PERSONALIDAD QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 147 /2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I, XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD,; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBAN LA RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS.----------

TRANSITORIO

PRIMERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL; MERCADO MUNICIPAL, DIF MUNICIPAL, CAJEROS AUTOMÁTICOS, BANCOS, DELEGACIONES MUNICIPALES, TERMINAL DE AUTOBUSES Y RESTAURANTES. SE EMITE EN:

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LUVIANOS, MÉXICO A 30 DE JUNIO DEL 2022.

C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS
PRESIDENTA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024
RESPONSABLE: C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PLAZA VENUSTIANO CARRANZA #1, COLONIA CENTRO, VILLA DE LUVIANOS, LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO. **NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 100** ***VOLUMEN: 0I***	**LUVIANOS, MÉXICO; 30 DE JUNIO DE 2022.** ***NO. SA/GM-26/2022***

SUMARIO:

1. **PROEMIO.**
2. **PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL TERCER CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2022-2024**
   ACUERDO 149 /2022.
3. **PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FIRMA DE LAS ACTAS DE LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS.**
   ACUERDO 150/2022.
4. **PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS OBRAS DEL (FISMDF) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2022.**
   ACUERDO 151/2022.
5. **PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE REGULACIÓN DE SUELO Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIÓN CON EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).**
   ACUERDO 153/2022.

C.C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ANTONINO DUARTE DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL, IGNACIA GARCÍA SUAREZ PRIMERA REGIDORA, EUTIMIO JUAN MARCIAL SEGUNDO REGIDOR, ANA GABRIELA LAZCANO PÉREZ TERCERA REGIDORA, EDÉN BENÍTEZ RIVERA CUARTO REGIDOR, FAVIOLA HERNÁNDEZ OSORIO QUINTA REGIDORA, J. JESÚS GÓMEZ GARCÍA SEXTO REGIDOR, MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ JAIMES SÉPTIMA REGIDORA, C.IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ACTA 26 SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL TERCER CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2022-2024.----------

CONSIDERANDO QUE BIMESTRALMENTE CUANDO MENOS SE DEBEN REALIZAR SESIONES DE CABILDO ABIERTO EN ALGUNA DE LAS COMUNIDADES, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE ESTE AYUNTAMIENTO SE REALICE EN LA COMUNIDAD DE RANCHO VIEJO HABILITADO EN SU CASO DE SU APROBACIÓN COMO RECINTO OFICIAL LA DELEGACIÓN UBICADA EN LA COMUNIDAD DE RANCHO VIEJO DE ESTE MUNICIPIO DE LUVIANOS, LA CUAL SE REALIZARÍA EN EL MISMO HORARIO DE SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SE DESARROLLARÍA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, QUE MARCA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.

CONVOCATORIA PÚBLICA

EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO DEL ACUERDO RECAÍDO AL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CONVOCA

A LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE RANCHO VIEJO DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO ABIERTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, A CELEBRARSE EL DÍA 14 DE JULIO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN LA DELEGACIÓN DE LA COMUNIDAD, DECLARADA RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, UBICADO EN RANCHO VIEJO, MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. - SON HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, LAS PERSONAS QUE RESIDAN EN ÉL, TEMPORAL O PERMANENTEMENTE.

SEGUNDA. - LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO ABIERTO ES AQUELLA EN LA QUE SE DISCUTIRÁ DENTRO DE LA COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO, ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y DONDE LOS HABITANTES REGISTRADOS PODRÁN PARTICIPAR HASTA CON DOS INTERVENCIONES EN EL DESAHOGO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERIDO AL INTERÉS DE LA COMUNIDAD, CONTANDO CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO.

TERCERA. - EN LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO ABIERTO, SE ESCUCHARÁ LA OPINIÓN DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ELLAS, OPINIÓN QUE PODRÁ SER TOMADA EN CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO, EN CASO DE ACUERDOS.

CUARTA. - LOS HABITANTES INTERESADOS EN REGISTRARSE COMO PARTICIPANTES EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO ABIERTO DEBERÁN HACERLO PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA AL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN PLAZA VENUSTIANO CARRANZA #1 LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

QUINTA.- LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO SON LOS SIGUIENTES:
I. LOS HABITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN REGISTRARSE DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, HASTA EL PRÓXIMO 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.
II. LLENAR FORMATO DE SOLICITUD, QUE SE LE PROPORCIONARÁ AL MOMENTO DE REGISTRO;
III. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA PARA SU COTEJO;
IV. ENTREGAR LA TEMÁTICA GENERAL DE SU EXPOSICIÓN, O EN SU CASO, EL CONTENIDO DE SU PARTICIPACIÓN DE MANERA IMPRESA; ÉSTA ÚLTIMA FIRMADA.

SEXTA.- PODRÁN REGISTRARSE TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN QUE EXISTA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS. DEL NÚMERO DE REGISTROS SE DARÁ CUENTA EN LA SESIÓN.

SÉPTIMA.- LA CELEBRACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO ABIERTO, DE CARÁCTER ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN LA DELEGACIÓN, DECLARADA RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE RANCHO VIEJO DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO; DE ACUERDO AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4. PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS REGISTRADOS PARA EL DESARROLLO A LA SESIÓN CON BASE A LOS ASUNTOS DE SU COMUNIDAD.
5. INFORME POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ASUNTOS DE RELEVANCIA DEL MUNICIPIO Y DE LA COMUNIDAD.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

OCTAVA. - LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO ABIERTO DEBIDAMENTE CONVOCADA, EN LA HORA Y DÍA SEÑALADO PARA SU CELEBRACIÓN. EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN.
ASIMISMO, ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA, NO TOMAR PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO OFICIAL. ÚNICAMENTE LA PERSONA REGISTRADA PODRÁ PARTICIPAR EN LA SESIÓN.

NOVENA. - EL PARTICIPANTE PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LE SEA CONCEDIDO POR QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, EL CUAL CONTARÁ HASTA CON CINCO MINUTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS VECINALES PARA MEJORAS DE SU COMUNIDAD.

DÉCIMA. - LA CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA GACETA MUNICIPAL, Y EN LA DELEGACIÓN DE LA COMUNIDAD A DESARROLLAR LA SESIÓN; MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS Y EN LOS DEMÁS MEDIOS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES.

DÉCIMA PRIMERA. - LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE SUJETARÁ A LO QUE RESUELVA EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL VIGENTE.

VILLA DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, A 30 DE JUNIO DE 2022.

C. ROSA MARIA GARDUÑO CIENFUEGOS

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

(RUBRICA)

C. PROFRA. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

(RUBRICA)

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 149 /2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I, XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD,; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBA LA PROPUESTA DEL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, DE LA CONVOCATORIA DEL TERCER CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2022-2024.----------

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FIRMA DE LAS ACTAS DE LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS. ----------

EN USO DE LA PALABRA EL EJECUTIVO MUNICIPAL, HACE MENCIÓN A LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA LA FIRMA DE LAS ACTAS DE LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, PARA PODER OFRECER UN EXCELENTE SERVICIO A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES QUE CUENTAN CON UNA BIBLIOTECA.

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,
secretaria.ayuntamiento@luvianos.gob.mx secretaria_ihm@outlook.com

IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL H. CABILDO NO. VEINTISÉIS EXISTE UNA CON FECHA TREINTA DE JUNIO DE 2022, MARCADA CON EL NÚMERO 26 Y QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: A CONTINUACIÓN COMO PUNTO REFERENTE A LAS CONDICIONES QUE MEDIARÁN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PRIMERO: EL LOCAL QUE CUENTA CON 100 M², UBICADO EN PLAZA VENUSTIANO CARRANZA, COL. CENTRO, CÓDIGO POSTAL. 51440, LUVIANOS ESTADO DE MÉXICO, QUEDA AFECTADO PARA USO EXCLUSIVO DE BIBLIOTECA PÚBLICA (SE ANEXA PLANO Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN).

SEGUNDO: EL MUNICIPIO, SE COMPROMETE A OFRECER EN FORMA DEMOCRÁTICA, SIN DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE RAZA, GENERO, CONDICIÓN SOCIOCULTURAL Y ECONÓMICA O PREFERENCIA SEXUAL, EL ACCESO Y SERVICIOS DE CONSULTA DE SU ACERVO, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS CULTURALES COMPLEMENTARIOS COMO SON: ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE PERMITA LOCALIZAR MATERIALES EN OTRAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, ASESORÍA SOBRE LA MANERA CORRECTA DE USAR Y CITAR FUENTES BIBLIOGRÁFICAS, AUDIOVISUALES O ELECTRÓNICAS, DISPONIBILIDAD DE SALAS DE LECTURA Y TRABAJO CON CONEXIÓN GRATUITA A INTERNET Y MEDIOS AUDIOVISUALES, PRÉSTAMO A DOMICILIO Y PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO, PROGRAMAS DE FOMENTO A LA LECTURA Y ALFABETIZACIÓN INFORMACIONAL, FACILITAR EL ACCESO A LAS EXPRESIONES CULTURALES, AL DIÁLOGO INTERCULTURAL Y FAVORECER LA DIVERSIDAD CULTURAL, Y DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CIUDADANAS.

TERCERO: EL MUNICIPIO, SE COMPROMETE A NOMBRAR, ADSCRIBIR Y REMUNERAR DE MANERA DIGNA AL PERSONAL BIBLIOTECARIO Y AL PERSONAL DESTINADO A LA OPERACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA, ASEGURANDO QUE SU DESEMPEÑO SEA ADECUADO, ASÍ COMO PROMOVER SU ENTRENAMIENTO, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y LAS PRÁCTICAS BIBLIOTECARIAS.

CUARTO: EL MUNICIPIO, SE COMPROMETE A QUE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CUENTE CON MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS CATALOGADOS Y CLASIFICADOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, ADEMÁS DE TECNOLOGÍA, CONECTIVIDAD Y ACERVOS ACTUALIZADOS.

QUINTO: EL MUNICIPIO, SE COMPROMETE A PROMOVER ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, SOCIALES Y CULTURALES EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS ACERVOS CULTURALES, DOCUMENTALES, SONOROS Y DIGITALES DE LA COMUNIDAD.

SEXTO: EL MUNICIPIO, SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA VIGILANCIA Y EL ASEO DIARIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA.

SÉPTIMO: EL MUNICIPIO, SE COMPROMETE A DOTAR DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO NECESARIOS A LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE REFERENCIA, ASÍ COMO DE LA CONECTIVIDAD CON ANCHO DE BANDA SUFICIENTE PARA PODER SUMINISTRAR SERVICIOS DIGITALES.

OCTAVO: EL MUNICIPIO DEBERÁ VELAR POR LA CONSERVACIÓN E INTEGRIDAD DE LAS INSTALACIONES, EL MOBILIARIO, EL EQUIPO Y LOS ACERVOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LOS ACERVOS IMPRESOS Y DIGITALES DAÑADOS.

NOVENO: EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A REALIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LUZ, AGUA E INTERNET DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA.

DÉCIMO: EL MUNICIPIO, SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS MATERIALES DE PAPELERÍA REQUERIDOS PARA EL TRABAJO COTIDIANO DE LOS BIBLIOTECARIOS, LOS INSUMOS DE LIMPIEZA, ASÍ COMO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA.

DÉCIMO PRIMERO: EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A MANTENER EN OPERACIÓN LOS SERVICIOS GENERALES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA.

DÉCIMO SEGUNDO: EL MUNICIPIO ASUME LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER LA VIGENCIA DEL LOCAL QUE OCUPA LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER REUBICADA DE MANERA UNILATERAL, Y CUANDO ESTO ÚLTIMO SUCEDA, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE PREVIO ACUERDO Y CONSENTIMIENTO DE LAS DEMÁS INSTANCIAS QUE HAYAN INTERVENIDO EN SU CREACIÓN.

DÉCIMO TERCERO: EL MUNICIPIO ASUME LA RESPONSABILIDAD DE INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE APLIQUE DE MANERA PERMANENTE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACCESIBILIDAD QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE USUARIOS Y PERSONAL BIBLIOTECARIO DEL MUNICIPIO. ES TAMBIÉN SU RESPONSABILIDAD CONTAR CON UN PLAN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN CASO DE SINIESTROS Y DESASTRES NATURALES.

DÉCIMO CUARTO: EL MUNICIPIO SABE Y ACEPTA QUE, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, SE RESERVA EL DERECHO DE RECUPERAR TODO EL MATERIAL ENVIADO, (EN VIRTUD DE QUE ESTÁ CONSIDERADO COMO PROPIEDAD FEDERAL DE LA NACIÓN) PARA REASIGNARLO A OTRA BIBLIOTECA PÚBLICA.

DÉCIMO QUINTO: EL MUNICIPIO SABE Y ACEPTA QUE, POR CAMBIO DE AUTORIDADES DEBERÁ REFRENDARSE Y RATIFICARSE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO PARA CONTINUAR INTEGRADOS A LA RED.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022.

FIRMAN LOS RESPONSABLES:

C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS. — **PRESIDENTA MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS.**

PROFRA. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. — **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS.**

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS OBRAS DEL (FISMDF) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2022 ----------

NO.	OBRA PROPUESTA	LOCALIDAD	MONTO
FISMDF-33-22	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COL. 12 DE DICIEMBRE.	VILLA DE LUVIANOS.	$120,368.82
FISMDF-34-22	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES BASÍLICA Y JUAN DIEGO.	VILLA DE LUVIANOS	$1,039,631.18

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 151/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I, XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD,; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBAN LAS OBRAS DEL (FISMDF) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2022. ----------

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE REGULACIÓN DE SUELO Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIÓN CON EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS). ----------

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INCISO H); EL AYUNTAMIENTO TIENE LA FACULTAD DE APROBAR ACUERDOS DE BENEFICIOS FISCALES VIGENTES DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA REDUCCIÓN O CONDONACIÓN DE CANTIDADES, EN FAVOR DE LOS POSEEDORES, EN CUANTO EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO, CERTIFICACIONES DE CLAVES, Y VALOR CATASTRAL.

A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES EL EJECUTIVO MUNICIPAL PROPONE A ESTE CABILDO EL DESCUENTO DEL 50% DEL MONTO TOTAL EN EL TRASLADO DE DOMINIO DE LOS PREDIOS SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE A LOS PROGRAMAS DEL IMEVIS.

SOLICITANDO A LA SECRETARIA SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA, ACTO SEGUIDO RECABADA LA VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ----------

ACUERDO 153/2022.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I, XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD,; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBAN LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE REGULACIÓN DE SUELO Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIÓN CON EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS)----------

TRANSITORIO

PRIMERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL; MERCADO MUNICIPAL, DIF MUNICIPAL, CAJEROS AUTOMÁTICOS, BANCOS, DELEGACIONES MUNICIPALES, TERMINAL DE AUTOBUSES Y RESTAURANTES. SE EMITE EN:

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LUVIANOS, MÉXICO A 30 DE JUNIO DEL 2022.

C. ROSA MARÍA GARDUÑO CIENFUEGOS
PRESIDENTA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)